



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
P5M0100

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **P5M0100** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL QUE ATESTIGUARÁ EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, POR SU PROPIO DERECHO EL **LICENCIADO GERARDO MENDOZA BRISEÑO**, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA EN LO SUBSIGUIENTE "**EL TESTIGO SOCIAL**", A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 06 de marzo de 2015 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-019GYR019-N35-2015**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.
- II.- En la Cláusula Décima Séptima "Modificaciones" del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Representante Legal, que:

I.1.- Por oficio número UNCP/309/BMACP/0.-121/2015 del 29 de mayo de 2015, suscrito por el Director General Adjunto de Normatividad de Bienes Muebles y de Apoyo en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, notificó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios que la designación del Testigo Social Licenciado Gerardo Mendoza Briseño, realizada con Oficio número UNCP/309/BMACP/022/2015, quedó sin efectos, en virtud de que el procedimiento de contratación para el que fue designado no inició dentro del periodo de tres meses contados a partir de su designación.

I.2.- Con oficio número 09521761 1B00/0148 de fecha 09 de junio de 2015 el Titular de la Unidad de Administración de "**EL INSTITUTO**" solicitó al encargado del Despacho de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, la designación del mismo Testigo Social, por los motivos que expone.

I.3.- Mediante oficio número UNCP/309/BMACP/0342/2015 del 12 de junio de 2015, suscrito por el Director General Adjunto de Normatividad de Bienes Muebles y de Apoyo en Contrataciones Públicas, en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, en atención al acuerdo emitido por el Comité de

Página 1 de 3

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
P5M0100

Testigos Sociales de esa Secretaría, resolvió designar al Licenciado Gerardo Mendoza Briseño para atestiguar el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados bajo la modalidad de OSD Electrónica, convocada para la contratación del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna".

I.4.- Con oficio número 09 53 84 61 14B3/05958 de fecha 22 de junio de 2015 el Encargado del Despacho de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la Titular de la División de Contratos en atención a la petición de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios a través del oficio número 09-53-84-61 1400/05770 de fecha 18 de junio de 2015, la elaboración del presente convenio modificatorio, remitiendo las constancias que lo sustentan y motivan, documentos que se agregan como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.- "EL TESTIGO SOCIAL" declara que:

II.1.- Con escrito de fecha 22 de junio de 2015, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio modificatorio, con motivo de la nueva designación de que fue objeto por parte de la Secretaría de la Función Pública, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

III.- Declaran conjuntamente "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar la declaración I.8 de "EL INSTITUTO", para quedar redactado de la siguiente forma:

I.8.- Mediante oficio número UNCP/309/BMACP/0342/2015 de fecha 12 de junio de 2015, suscrito por el Director General Adjunto de Normatividad de Bienes Muebles y de Apoyo en Contrataciones Públicas, en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, notificó al Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO", la designación del **LICENCIADO GERARDO MENDOZA BRISEÑO**, para participar como Testigo Social en el procedimiento de contratación de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados bajo la modalidad de OSD Electrónica, convocada para la contratación del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
P5M0100

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **22 de junio de 2015** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL TESTIGO SOCIAL”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL TESTIGO SOCIAL”



MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU
Representante Legal


LICENCIADO GERARDO MENDOZA BRISEÑO
Persona Física


ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE


LICENCIADO JORGE ALBARRÁN HERNÁNDEZ
Encargado del Despacho de la División de
Contratación de Activos y Logística


MAESTRO JAVIER ADOLFO SOTO SOTO
Encargado del Despacho de la Coordinación de
Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ÁREA TÉCNICA Y
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO


LICENCIADO ANTONIO SÁNCHEZ VALENTE
Titular de la División de Servicios Integrales

Las firmas que anteceden, forman parte del convenio modificatorio número 1 (UNO) al Contrato Abierto número **P5M0100** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y **EL LICENCIADO GERARDO MENDOZA BRISEÑO** de fecha 22 de junio de 2015.

JASS/AAL/FMC/GPG




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
P5M0100

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

9

0905/285

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN
15 JUN 2015
10:50

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas
Dirección General Adjunta de Normatividad de Bienes, Materiales y de Apoyo en Contrataciones Públicas

OFICIO No. UNCP/309/BMACP/ 121/2015
Expediente del Caso CTSC 11/41ENE/2015

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
México, D.F., a 29 de mayo de 2015.

Lic. Juan Rogelio Gutiérrez Castillo
Coordinador de Adquisiciones de Bienes y
Contratación de Servicios
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Me refiero al oficio número 09-53-84-61-1405/04979 de fecha 26 de mayo del año en curso, mediante el cual el Titular de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento de esa entidad, informa el estado que guardan los procedimientos de contratación en los que han sido designados Testigos Sociales (TS), por parte de esta Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas (UNCP), entre los que se encuentra la designación del Lic. Gerardo Mendoza Briseño para participar como TS en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, para la contratación del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna", comunicada a través del diverso UNCP/309/BMACP/0022/2015 de fecha 16 de enero del 2015, señalando respecto dicho procedimiento de contratación, que se tiene programado publicar la convocatoria el 17 de julio del presente año.

Al respecto, hago de su conocimiento que el referido TS mediante escrito de fecha 26 de mayo del año en curso, informó a esta UNCP que el procedimiento de contratación en cita aún no inicia formalmente, dado que no se ha publicado la convocatoria correspondiente por parte de la convocante, sin embargo, manifiesta que ha estado trabajando en la revisión y análisis de la investigación de mercado, así como en la publicación de la convocatoria.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones IV y XVII, así como su último párrafo y 37, Fracción XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, le comunico lo siguiente:

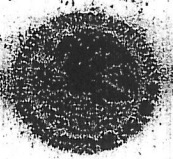
Al respecto, y tomando en consideración que en términos del artículo 26, octavo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las Mismas (LAASSP), el procedimiento de licitación inicia con la publicación de la convocatoria, lo cual no ha sucedido, aunado a que en el oficio UNCP/309/BMACP/0022/2015 de fecha 16 de enero de 2015, mediante el cual se comunicó a esa entidad la designación a favor del Lic. Gerardo Mendoza Briseño como TS, se señaló que de no dar inicio el procedimiento de contratación en un plazo de tres meses, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que esa dependencia recibiera el oficio en comento, ésta quedaría sin efectos, y toda vez que el comunicado de referencia fue recibido el 21 de enero del 2015, debe considerarse que dicha designación ha quedado sin efectos.

Es importante comentar que el oficio circular número UNCP/BMACP/0721/2014, de fecha 29 de agosto de 2014, dirigido a los Oficiales Mayores o equivalentes en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República

002119
5-MAR-2015
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ML

5



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
 Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas
 Dirección General Adjunta de Normatividad de Bienes Muebles y de Apoyo en Contrataciones Públicas

Oficio No. UNCP/2015/EMACPA/1-121/2015

Expediente del Caso: CTSS-01/04/ENE/2015

2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

y en la Oficina de la Presidencia de la República, mediante el cual se establecen las contraprestaciones que deben pagar las dependencias y entidades a los TS por su participación en los procedimientos de contratación, dispone en su cuarto párrafo que en caso de cancelación o diferimiento del procedimiento de contratación el TS "percibirá un pago mínimo equivalente a 190 salarios (sic) mínimos vigente general en el Distrito Federal, si no se hubiere firmado el contrato de prestación de servicios respectivo y si ya se hubiere firmado dicho contrato, la cantidad equivalente a 743 salarios (sic) mínimos vigente general en el Distrito Federal, en ambos supuestos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado".

Adicionalmente el párrafo quinto del oficio circular en cuestión, establece que en el supuesto de que con posterioridad se realice el procedimiento de contratación y que sea designada la misma persona como TS, se descontará del monto de la contraprestación que tenga derecho a percibir por el contrato de prestación de servicios que al efecto se suscriba, las cantidades descontadas en el párrafo anterior, según corresponda.

Finalmente le comento que en caso de que esa dependencia determine iniciar el procedimiento de contratación, deberá formular una nueva solicitud de designación de TS a esta UNCP, cumpliendo con los requisitos y términos establecidos en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de ASP.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. ANGEL O UBALDO NUNEZ

C.c.p. Lic. Martha Elena Rodríguez Violeto, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social - Presencia

Lic. Gerardo Mendoza Brizuela, Tesoro Social P2023 - Para su conocimiento.

ECS/RELY

Tomos: UN-1085-15 y UN-1405-15

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

?



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D. F., a **09 JUN 2015**

Oficio Núm. 09 52 17 61 1B00/ (1) 148

Licenciado

Ángel O. Ubaldo Nuñez

Encargado del Despacho de la Unidad de
Normatividad de Contrataciones Públicas
Secretaría de la Función Pública
Presente

Hago de su conocimiento que este Instituto llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la contratación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, en este ya se había designado al Testigo Social, Lic. Gerardo Mendoza Briseño, en embargo, dicha designación quedó sin efectos al haber transcurrido tres meses sin que diera inicio el procedimiento.

Es importante señalar que no se cumple con el plazo establecido en el segundo párrafo del art. 64 de su Reglamento de la LIASS, en virtud de que el anteproyecto de convocatoria fue difundido y el Testigo Social participó con éste, además de que existe un contrato formalizado cuya vigencia es al 31 de diciembre de 2015, razón por la cual agradeceré su amable intervención para que se ratifique la designación del Testigo Social mencionado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 61 y 63 de su Reglamento, y numeral 8.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración de este Instituto.

Para tal fin, remito a usted "Cédula de Especificaciones" en la que se mencionan las fechas de las etapas del procedimiento.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Titular

Miguel Ángel Servín Piago

Con Copia:

- Lic. David Palacios Hernández.- Titular de la División de Contratos
- Mtro. Javier Adolfo Soto.- Encargado del Despacho de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas
- Lic. Magdalena Leal González.- Encargada del Despacho de la División Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- Lic. Antonio Sánchez Valencia.- Titular de la División de Servicios Materiales (*)
- Lic. Adolfo Ortiz Guerrero.- Titular de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento. (*)

(*) Copias enviadas por el SIGGC

JASS/AGG

5

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SEP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas

OFICIO No. UNCP/309/BMACP/0342/2015

Expediente del Caso: CTSS-11/07/JUN/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 12 de junio de 2015.

Lic. Miguel Ángel Servin Diago
Titular de la Unidad de Administración
Instituto Mexicano de Seguro Social
P r e s e n t e.

Me refiero a su oficio No. 09 52 17 61 1B00/0148 de fecha 9 de junio de 2015, mediante el cual hace referencia a la designación del Lic. Gerardo Mendoza Briseño, para participar como Testigo Social (TS) en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados bajo la Modalidad OSD Electrónica, para la contratación del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna", la cual fue comunicada por esta Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas (UNCP) a través del diverso No. UNCP/309/BMACP/022/2015 de fecha 16 de enero del 2015, en el que se precisa en su octavo párrafo, que de no iniciar el procedimiento de contratación en un plazo de tres meses contados a partir de del día hábil siguiente al de su recepción, la misma quedaría sin efectos, por lo que mediante diverso No. UNCP/309/BMACP/0-121/2015 de fecha 29 de mayo del año en curso, se comunicó que el citado procedimiento quedó sin efectos al haber transcurrido el plazo señalado.

Asimismo, comunica a esta UNCP que ese Instituto llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados bajo la Modalidad OSD Electrónica, por lo que solicita se ratifique al Lic. Gerardo Mendoza Briseño, como TS para participar en el citado procedimiento de contratación, toda vez que el anteproyecto ya fue difundido y el TS también inició su participación.

Sobre el particular, y atendiendo que la designación efectuada a través del oficio No. UNCP/309/BMACP/022/2015 quedó sin efectos, no es posible ratificar al TS, motivo por el cual se estimó conveniente presentar el asunto en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Testigos Sociales de esta Secretaría, celebrada el día de hoy, por lo que le informo que el citado Órgano Colegiado emitió su opinión favorable respecto de la designación del TS solicitado por esa entidad, y tomando en consideración que el objeto de la contratación es el mismo, y que se hace necesaria la intervención de un TS en el procedimiento de contratación que no ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 Ter, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 63, primer párrafo y 64, quinto párrafo de su Reglamento, 34, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, esta UNCP ha designado al Lic. Gerardo Mendoza Briseño como Testigo Social para participar en el procedimiento de contratación que se detalla a continuación:

ANEXOS DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

DIVISION DE CONTRATOS
12 JUN 2015

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas

OFICIO No. UNCP/309/BMACP/0342/2015

Expediente del Caso: CTSS-11/07/JUN/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Ordenamiento	Objeto de Contratación	Testigo Social Designado
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados bajo la Modalidad OSD Electrónica	"Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna".	Lic. Gerardo Mendoza Briseño. Testigo Social PF029 Tel. 5379 5350 Cel. 04455 1341 0919 <u>gmendozab7@gmail.com</u>

Para tal efecto deberá establecer comunicación con el mencionado TS a efecto de formalizar el contrato correspondiente, el cual será abierto y deberá contener, además de lo previsto en el artículo 45 de la LAASSP, lo dispuesto en las fracciones de la I a la VII del artículo 65 de su Reglamento, o en el caso de que el contrato celebrado por dicha entidad con el TS designado mediante el presente oficio aún se encuentre vigente, celebrar el respectivo convenio modificatorio de conformidad con el artículo 52, penúltimo párrafo de su Reglamento.

Ahora bien, los montos de las contraprestaciones que deberán considerarse para la contratación del TS serán conforme a lo dispuesto en el Oficio Circular No. UNCP/309/BMACP/0721/2014 de fecha 29 de agosto de 2014, mismo que fue enviado a esa entidad por medios electrónicos el pasado 1 de septiembre, del cual se anexa copia simple para pronta referencia.

A efecto de que el TS pueda cumplir con sus funciones en los términos que establecen los artículos 26 Ter, fracción IV, de la LAASSP y 67 de su Reglamento, esa entidad, deberá proporcionarle a la suscripción de su contrato, el análisis de la información obtenida durante la investigación de mercado que sustente las condiciones y requisitos establecidos para la contratación, así como el proyecto de convocatoria.

Por otra parte, cuando la contratación del TS exceda los montos máximos a que alude el artículo 42 de la LAASSP para la adjudicación directa, ésta se sustentará en el supuesto de derechos exclusivos previsto en el artículo 41, fracción I, del citado ordenamiento, en relación con el artículo 72, fracción II, de su Reglamento, debiendo esa entidad, cumplir con las demás formalidades establecidas en la LAASSP, entre las que se encuentra el obtener el dictamen favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente, tal y como lo prevé el artículo 22, fracción II, del ordenamiento legal referido.

Debe tenerse presente que la participación del TS se sujetará a las demás disposiciones contenidas en la LAASSP y su Reglamento; asimismo, que al término de su participación el TS deberá emitir un testimonio en un plazo no mayor a siete días naturales, atendiendo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas

OFICIO No. UNCP/309/BMACP/0342/2015

Expediente del Caso: CTSS-11/07/JUN/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

a lo dispuesto en el artículo 68, cuarto párrafo, del Reglamento de la LAASSP, el cual deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes en la página de Internet de esa entidad, remitiendo un ejemplar a esta Secretaría, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 Ter, fracción IV, inciso c), de la LAASSP.

Cabe señalar, que en términos de lo dispuesto por el artículo 34, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se hace de su conocimiento que si el procedimiento de contratación que nos ocupa no inicia en el plazo de tres meses contados a partir del día hábil siguiente al de la recepción de este oficio, la presente designación del TS quedará sin efectos.

Asimismo, me permito solicitarle remita a esta área normativa una vez que se suscriba el contrato con el TS una copia simple del mismo.

Finalmente, le solicito que al concluir la participación del TS deberá informar por escrito a esta área normativa la cantidad de horas efectivamente pagadas al TS, así como remitir copia del recibo de pago respectivo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE

En suplencia por ausencia del Titular de la Unidad Normatividad de Contrataciones Públicas, firma el Director General Adjunto de Normatividad de Bienes Muebles y de Apoyo en Contrataciones Públicas, en términos del artículo 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con el oficio de designación No. SFACP/300/024/2015, del 2 de junio de 2015.

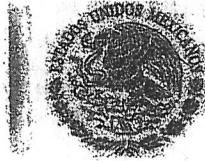

LIC. ÁNGEL O. UBALDO NÚÑEZ

C.c.p. Lic. Martha Elvia Rodríguez Violente.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Presente.

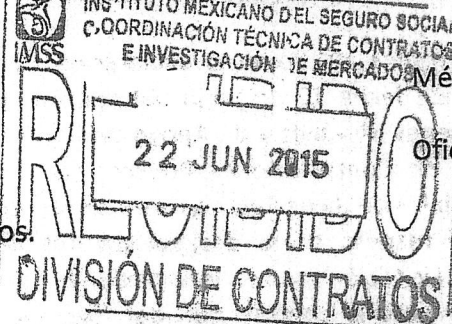
ECS/RMG/RELV

Turno: UN-1210-15

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



México, D. F., a 22 de junio de 2015.

Oficio Núm. 09 53 84 61 14B3/05958

Gerardo
Atención
RAU

Lic. Aida Aguilera López
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Hago referencia a la solicitud que el Encargado del Despacho de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios y Área Requirente del contrato P5M0100 hace a través del oficio número 09 53 84 61 1400/05770 de fecha 18 de mes y año en curso, para la elaboración del Convenio Modificatorio al instrumento de referencia, celebrado para la contratación del Testigo Social "Licenciado Gerardo Mendoza Briseño" designado por la Secretaría de la Función Pública mediante oficio número UNCP/309/BMACP/022/2015 de fecha 16 de enero del año en curso, instrumento derivado de la Adjudicación Directa número AA-019GYR019-N35-2015.

De conformidad con lo establecido en el Procedimiento para la Elaboración y Formulación de Convenios Modificatorios a Contratos clave 1484-003-002, numeral 3.4 que a la letra establece: *"Invariablemente para la elaboración y formalización de convenios modificatorios a los contratos, se deberá de contar con la solicitud por escrito del proveedor, o bien del Área Usuaria o Administradora del Contrato, de igual forma deberá contar con la dictaminación procedente por parte de la División de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la cual deberá estar debidamente motivada y fundamentada"*.

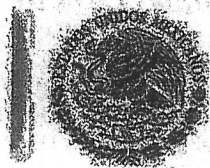
MOTIVACIÓN:

El Área requirente del Contrato abierto P5M0100 solicitó la elaboración de Convenio Modificatorio considerando el oficio número UNCP/309/BMACP/0342/2015 de fecha 12 de junio del año en curso, a través del cual el Director General Adjunto de Normatividad de Bienes Muebles y de Apoyo en Contrataciones Públicas en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública comunica que el Comité de Testigos Sociales de dicha Secretaría que en la Décima Primera Sesión Ordinaria del día 12 de junio del año en curso, emitió su opinión favorable respecto de la designación del Testigo Social "Licenciado Gerardo Mendoza Briseño" para participar en la Licitación para la contratación del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna", atendiendo a que la designación del Testigo Social efectuada en el oficio número UNCP/309/BMACP/022/2015 de fecha 16 de enero del año en curso, quedó sin efectos, al haber transcurrido tres meses sin que diera inicio el procedimiento de Licitación para el que fue contratado y teniendo en cuenta que el instrumento fuente de la obligación se encuentra vigente, solicita celebrar el respectivo convenio de conformidad con el artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Convenio Modificatorio se solicita para garantizar el atestiguamiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados bajo la Modalidad OSD electrónica, convocada para la contratación del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna", por el Testigo Social "Licenciado Gerardo Mendoza Briseño" contratado en el instrumento legal número P5M0100 el 6 de marzo de 2015 con una vigencia al 31 de diciembre del año en curso, y una vez que se cuenta con la designación del Testigo Social por la Secretaría de la Función Pública es procedente celebrar convenio para modificar en el contrato primigenio la modalidad del

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

procedimiento a Licitación a OSD Electrónica, así como la declaración I.8 del Instituto, incluyendo el oficio número UNCP/309/BMACP/0342/2015 de fecha 12 de junio del año en curso, a través del cual el Director General Adjunto de Normatividad de Bienes Muebles y de Apoyo en Contrataciones Públicas en suplencia del Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública comunica que el Comité de Testigos Sociales de dicha Secretaría en sesión ordinaria del día 12 de junio del año en curso, emitió su opinión favorable respecto de la designación del Testigo Social "Licenciado Gerardo Mendoza Briseño" para participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados bajo la Modalidad OSD electrónica, convocada para la contratación del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna".

RAZONAMIENTOS LÓGICO-JURÍDICOS:

De lo expuesto y en términos de lo pactado en la Cláusula Décima Séptima del Contrato P5M0100, se considera viable la celebración del convenio solicitado para actualizar el procedimiento de contratación, como Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados es bajo la Modalidad OSD Electrónica para la contratación del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna", así como incluir en la declaración I.8 del Instituto, el oficio número UNCP/309/BMACP/0342/2015 de fecha 12 de junio del año en curso, a través del cual el Director General Adjunto de Normatividad de Bienes Muebles y de Apoyo en Contrataciones Públicas en suplencia del Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, comunica que el Comité de Testigos Sociales de dicha Secretaría en la Décima Primera Sesión Ordinaria del día 12 de junio del año en curso, emitió su opinión favorable respecto de la designación del Testigo Social "Licenciado Gerardo Mendoza Briseño" para participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados bajo la Modalidad OSD Electrónica para la contratación del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna", al encontrarse vigente el contrato primigenio, es procedente la elaboración del convenio solicitado, para ello se acompaña a este oficio copia de los documentos que dan sustento a la petición, mismos que se hacen consistir en:

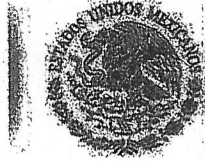
- Oficio Número 09 53 84 61 1400/05770 de fecha 18 de junio del año en curso, a través del cual el Encargado del Despacho de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios y Área Requiriente del contrato P5M0100 solicita la elaboración de convenio modificatorio para actualizar el procedimiento de contratación previsto en dicho instrumento, así como la declaración I.8 del Instituto, en términos del oficio número UNCP/309/BMACP/0342/2015 por el que la Secretaría de la Función Pública comunica la actualización del procedimiento de compra que nos ocupa como Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados bajo la Modalidad OSD Electrónica cuyo objeto es la contratación del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna" y designa como testigo social al "Licenciado Gerardo Mendoza Briseño", y anexos que lo integran.
- Oficio número UNCP/309/BMACP/0342/2015 de fecha 12 de junio del año en curso, a través del cual el Director General Adjunto de Normatividad de Bienes Muebles y de Apoyo en Contrataciones Públicas en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública comunica al Titular de la Unidad de Administración que en relación con el oficio 09 52 17 61 1B00/0148 de 9 de junio del año en curso, el Comité de Testigos Sociales de dicha Secretaría emitió su opinión favorable respecto de la designación del Testigo Social "Licenciado Gerardo Mendoza Briseño" para participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados bajo la Modalidad OSD Electrónica para la contratación del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna", asimismo que *"en el caso de que el contrato celebrado por dicha entidad con el TS designado mediante el presente oficio aún se encuentre vigente, celebrar el respectivo convenio modificatorio, de conformidad con el artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley en comentario"*.

ANEXOS

Página 2 de 3
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRACCIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Oficio Núm. 09 53 84 61 14B3/

- Escrito de fecha 22 de junio del año en curso, a través del cual el Licenciado Gerardo Mendoza Briseño Testigo Social, comunica al Administrador del Contrato P5M0100 su aceptación para la realización del convenio modificatorio que nos ocupa.

FUNDAMENTO:

En términos de lo dispuesto por el artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, numerales 4.3.2.1.1 y 4.3.2.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, atentamente le solicito que a través de esa División a su cargo se elabore el Convenio Modificatorio al Contrato P5M0100 modificando la modalidad del procedimiento de contratación a Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados bajo la Modalidad OSD Electrónica e incluyendo en la declaración I.8 del Instituto, el oficio número UNCP/309/BMACP/0342/2015 de fecha 12 de junio del año en curso, en los términos solicitados.

Finalmente es de importancia señalar que el número de Convenio Modificatorio que recaiga al instrumento legal solicitado, corresponde asignarlo a esa División de Contratos a su cargo en términos de lo dispuesto en el numeral 5.24 del referido Procedimiento para la Elaboración y Formulación de Convenios Modificatorios a Contratos, que le impone como actividad la de: “Recibe y asigna número de convenio”.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Encargado del Despacho


Lic. Jorge Albarrán Hernández

Con Copia:

Mrto.- Javier Adolfo Soto Soto.- Encargado del Despacho de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios.
Mtro. José Antonio Salazar Andreu.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

JAH/GSR.

Descarga Volante 2015003244

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

México, D. F.,

18 JUN 2015

Oficio No. 09-53-84-61 1400/

05770

la Licitación Pública Internacional para la Cobertura de Tratados correspondiente al Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna.

- Mediante oficio No. UNCP/309/BMACP/022/2015 de fecha 16 de enero de 2015, la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas designó al Lic. Gerardo Mendoza Briseño, testigo social en la licitación pública correspondiente al Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna y precisó dentro del párrafo octavo del documento en cita, lo siguiente:

Cabe señalar, que en términos de lo dispuesto por el artículo 34, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se le hace de su conocimiento que si el procedimiento de contratación que nos ocupa no inicia en el plazo de tres meses contados a partir del día hábil siguiente al de la recepción de este oficio, la presente designación del Testigo Social quedará sin efectos.

- Con fecha 20 de febrero de 2015, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística llevó a cabo la Adjudicación del Testigo Social antes señalado, a través del Procedimiento de Adjudicación Directa AA-619G/R9-9-N35-2015, se suscribió el contrato N° 5M0100 el 6 de marzo de 2015.
- Con oficio No. UNCP/309/BMACP/0-121/2015 del 29 de mayo de 2015, el Director General Adjunto de Normatividad de Bienes Muebles y de Apoyo en Contrataciones Públicas notificó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios que la designación del Testigo Social Gerardo Mendoza Briseño, realizada mediante oficio No. UNCP/309/BMACP/022/2015, quedó sin efectos, en virtud de que el procedimiento de contratación para el que fue designado no inició dentro del periodo de tres meses contados a partir de su designación.
- A través de oficio No. 09521761-1-B00/0148 de fecha 9 de junio de 2015, el Titular de la Unidad de Administración de este Instituto, solicitó al encargado del Despacho de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, la designación del mismo Testigo Social mencionado con anterioridad, en atención a que la designación realizada quedó sin efectos.
- Mediante oficio No. UNCP/309/BMACP/0342/2015 de fecha 12 de junio del año en curso, el Director General Adjunto de Normatividad de Bienes Muebles y de Apoyo en Contrataciones Públicas, en suplencia del Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública notificó al Titular de la Unidad de Administración de este Instituto, que se designó como Testigo Social para participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados bajo la Modalidad de OSD Electrónica al Licenciado Gerardo Mendoza Briseño, asimismo, señaló lo siguiente:



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

México, D. F., 18 JUN 2015

Oficio No. 09-53-84-61 1400/05770

[...]

Para tal efecto, deberá establecer comunicación con el mencionado TS a efecto de formalizar el contrato correspondiente, el cual será abierto y deberá contener, además, de lo previsto en el artículo 45 de la LAASSP, lo dispuesto en las fracciones de la I a la VII del artículo 65 de su Reglamento, o en el caso de que el contrato celebrado por dicha entidad con el TS designado mediante el presente oficio aún se encuentre vigente, celebrar el respectivo convenio modificatorio, de conformidad con el artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley en comento. [...]

[Lo subrayado es del Instituto]

- Mediante oficio No. 095384611405/05732 de fecha 17 de junio de 2015, el Titular de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento de este Instituto manifestó que en caso de optarse por la elaboración de convenio modificatorio, al nombre del procedimiento de contratación se le debe de agregar "bajo la Modalidad OSD Electrónica".

En atención a la nueva designación del Testigo Social realizada por la Secretaría de la Función Pública y considerando que el contrato No. PSM0100 antes señalado, continúa vigente, se solicita que el contrato fuente de las obligaciones mediante convenio modificatorio contemple la designación del Testigo Social notificada con el oficio No. UNCP/309/BMACP/0342/2015, asimismo, la actualización de la denominación del procedimiento de contratación, para quedar de la siguiente manera: *Adquisición Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados bajo la Modalidad OSD Electrónica.*

Sin más por el momento, cordialmente saludos.

Atentamente
Encargado del Despacho

Mtro. Javier Adolfo Soto Soto

(Se anexa copia de los documentos referidos en el cuerpo del oficio)

C.c.p.:

- Lic. Miguel Ángel Servín Diago.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Lic. Pablo Arenas Ramírez.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes Servicios. (*)
- Lic. Antonio Sánchez Valente.- Titular de la División de Servicios Integrales. (*)

(*) Cuenta enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia PARASV/ILMIR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GERARDO MENDOZA BRISENO

TESTIGO SOCIAL

TS6MB/005/2015

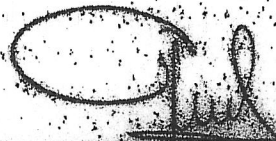
Junio 22 de 2015

ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
Administrador del contrato de servicios No. PSM0100
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

A través del presente, comunico a Usted mi aceptación para que se elabore el convenio modificatorio al contrato No. PSM0100, celebrado con ese Instituto para el abastecimiento del procedimiento de contratación del Servicio de Hemodiálisis Interna, con motivo de la nueva designación de que he sido objeto por parte de la Secretaría de la Función Pública, según el oficio No. UNCP/309/ST/ACF/0243/2015 de fecha 12 de junio del año en curso.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



LIC. GERARDO MENDOZA BRISENO

Testigo Social
PF029

ccp LIC. ANTONIO SÁNCHEZ VALENTE - Titular de la División de Contratos, IMSS

DIVISION DE CONTRATOS

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas

OFICIO No. UNCP/309/BMACP/0343/2015

Expediente del Caso: CTSS-11/07/JUN/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 12 de junio de 2015.

Lic. Gerardo Mendoza Briseño
Testigo Social PF029
Presente.

De conformidad con la opinión favorable emitida por el Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública, en su Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día de hoy, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 Ter, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 63, primer párrafo y 64, quinto párrafo de su Reglamento, 34, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se le informa que esta Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas lo ha designado para atestiguar el siguiente procedimiento de contratación:

Procedimiento	Objeto de Contratación	Solicitante y Enlace
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Bajo la Modalidad OSD Electrónica	"Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna".	Instituto Mexicano del Seguro Social Solicitante: Mtro. Javier Adolfo Soto Soto Encargado de Despacho de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Tel. 5726 1700 Exts. 17062 y 17061 javier.soto@imss.gob.mx Enlace: Lic. Adolfo Ortiz Guerrero Titular de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento Tel. 5238 2700 Exts. 14457 y 14465 adolfo.ortiz@imss.gob.mx

Cabe destacar que su participación como Testigo Social en el procedimiento de contratación referido, debe ajustarse a lo dispuesto por los artículos 26 Ter, fracción IV, de la LAASSP y 67 de su Reglamento, conduciéndose de manera independiente, imparcial, honesta y ética, con una visión que promueva el mejoramiento de la contratación que nos ocupa.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas

OFICIO No. UNCP/309/BMACP/0343/2015

Expediente del Caso: CTSS-11/07/JUN/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Asimismo, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 26 Ter, fracción IV, inciso c), de la LAASSP y 67, fracción IV, de su Reglamento, relativas a la remisión de informes previos y de un ejemplar de su testimonio a esta Secretaría, con fundamento en el artículo 67, fracción V, del citado Reglamento, deberá enviar a esta Unidad Administrativa informes parciales sobre el avance del procedimiento de contratación; lo anterior, con la finalidad de estar en posibilidad de evaluar su actuación como Testigo Social, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 69 de dicho Reglamento.

Por otra parte, hago de su conocimiento que en términos de lo dispuesto por el artículo 34, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se ha comunicado a la solicitante que de no dar inicio al procedimiento de contratación en un plazo de tres meses, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que reciba el oficio de esta Unidad comunicando su designación, la misma quedará sin efecto alguno.

Finalmente, el registro que se le otorgó a usted como Testigo Social, es como persona física, lo cual implica que en este procedimiento de contratación debe actuar de manera personal, sin perjuicio de que pueda contar con el apoyo de otros especialistas o técnicos, seleccionados bajo su más estricta responsabilidad, y sin que esto signifique que puedan considerarse como sus representantes en su investidura como Testigo Social y asistan en su nombre a los eventos del procedimiento de contratación.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE

En suplencia por ausencia del Titular de la Unidad Normatividad de Contrataciones Públicas, el firma Director General Adjunto de Normatividad de Bienes Muebles y de Apoyo en Contrataciones Públicas, en términos del artículo 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con el oficio de designación No. SRACP/300/024/2015, del 2 de junio de 2015.


LIC. ÁNGEL O. UBALDO NÚÑEZ

C.c.p. Lic. Martha Elvia Rodríguez Viólente.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Presente.

Mtro. Javier Adolfo Soto Soto.- Encargado de Despacho de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ECS/RMG/RELV

Turno: UN-1210-15

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS